Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1 b JUL. ZUIU

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco de Previsión Social, al Ingeniero Civil Estructural Hugo Enrique Odizzio Grinschtein, en calidad de Miembro;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 187 de la Constitución de la República y 7º literal a) de la Ley Nº 15.800, de 17 de enero de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1°.- Desígnase en el Directorio del Banco de Previsión Social al Ingeniero Civil Estructural Hugo Enrique Odizzio Grinschtein, en calidad de Miembro.

2°.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3°.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJIÇA
Presidente de la República

Rute h Mining

Jack Steller

Jeans